


SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº: 285/2018

**SISTEMA DE AYUDAS RFEA PARA EL ALTO RENDIMIENTO DEL
ATLETISMO ESPAÑOL**

La Comisión Delegada, en votación telemática, aprobó el Sistema de Ayudas RFEA para el Alto Rendimiento del Atletismo Español 2017-2020 que se adjunta y que entra en vigor en el día de hoy.

Madrid, 01 de diciembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.- José Luis de Carlos



**SISTEMA DE AYUDAS RFEA PARA EL
ALTO RENDIMIENTO DEL ATLETISMO
ESPAÑOL
2017/2020**

SISTEMA INTEGRAL DE AYUDAS PARA ATLETAS DE LA RFEA 2017-2020

I.- Programa general - Descripción y propósito

El presente sistema de Ayudas ha sido aprobado por la Comisión Delegada y será implementado en la temporada 2017-2018.

El Alto Rendimiento es uno de los pilares del Plan Estratégico 2017-2020 de la RFEA (PEAR) creado para identificar y desarrollar el talento y las habilidades técnicas de los/as atletas y entrenadores/as, mediante una visión clara y una planificación a medio y largo plazo. Su principal objetivo es mejorar el rendimiento y los resultados del Equipo Nacional en el periodo 2017-2020 de la RFEA.

Los propósitos fundamentales del Plan son:

- ✚ Proporcionar una hoja de ruta estable y unificada para atletas y entrenadores/as españoles de Alto Rendimiento y que además implica la identificación de nuevos talentos.*
- ✚ Proporcionar entornos que apoyen a los/as atletas y entrenadores/as para mejorar su rendimiento en las competiciones tanto de ámbito nacional como internacional.*

Como desarrollo de los principios rectores del plan y dentro de los objetivos generales del mismo, se establece este nuevo sistema de Ayudas para apoyar de una forma integral la mejora constante de los/as atletas de máximo nivel de la RFEA y aquellos con mayor proyección incidiendo en la cobertura de sus necesidades deportivas, con el objetivo de que los/as atletas españoles rindan al máximo nivel en los eventos de mayor relevancia del calendario internacional.

El sistema de Ayudas de la RFEA está especialmente diseñado como un sistema ordenado que constituya un estímulo para potenciar el rendimiento de los/as atletas con el Equipo Nacional, y no solo la consecución de marcas. Las Ayudas económicas que se incluyen en el plan no pueden ser entendidas como una recompensa o remuneración por los resultados alcanzados, sino como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades asociados al entrenamiento, preparación y competición del atleta sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

El presupuesto asignado al Alto Rendimiento y en concreto a estas Ayudas es una prioridad dentro de la asignación económica de la RFEA, pero siempre teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y las condiciones económicas en cada momento. La distribución de Ayudas para atletas estará alineada con la visión de potenciar y recompensar el rendimiento con el Equipo Nacional, y no solo con la consecución de marcas.

En base a lo anterior, es una prioridad estratégica optimizar y racionalizar la estructura de Ayudas a atletas, centrándose en los/as atletas con mayores probabilidades de cumplir con los objetivos del programa, atendiendo principalmente a los resultados obtenidos en las actuaciones con el Equipo Nacional en las competiciones de ámbito internacional.

II.- Criterios generales de acceso a las Ayudas de la RFEA

Son condiciones para formar parte de este programa de Ayudas y de cada uno de sus apartados:

- ✘ Estar en posesión de la licencia federativa de la RFEA en vigor.
- ✘ Tener la nacionalidad española concedida. En el caso de nuevas nacionalizaciones, autorización IAAF como elegible.
- ✘ Cumplir los criterios de elegibilidad de la RFEA. Circular 194/2017
- ✘ Estar bajo la tutela de un/a entrenador/a con licencia de entrenador/a nacional, de club, técnico deportivo en atletismo o técnico deportivo superior en atletismo.
- ✘ Participar en los Campeonato Nacionales de Atletismo de su categoría en el año en el que se opta a las Ayudas y en la prueba en la que se ha obtenido la Ayuda (salvo que exista una exención por lesión, enfermedad u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Técnica).
- ✘ No estar bajo suspensión provisional o sanción por ninguna infracción o delito relacionados con dopaje*.
- ✘ Presentar previamente una ficha anual técnica de planificación de la temporada, preparado por Entrenador, aprobado por la Dirección Técnica.
- ✘ No existir informe de los Servicios Médicos de la RFEA que acredite alguna condición médica que limite permanentemente el pleno entrenamiento y el desarrollo deportivo.
- ✘ Completar los reconocimientos médicos que se requieran desde los Servicios Médicos.
- ✘ Participar en todos los eventos y competiciones internacionales para los que sea seleccionado como miembro del Equipo Nacional.
- ✘ Participar en aquellas competiciones, concentraciones y actividades de interés deportivo y que puedan incidir en su selección o condición de seleccionado y que serán planificadas y notificadas anualmente por la Dirección Técnica.

**Los/as atletas incurso en procedimientos abiertos por dopaje tanto en el ámbito administrativo, penal o arbitraje, que no estén suspendidos provisionalmente, no podrán obtener las Ayudas hasta la finalización una vez haya recaído resolución firme y definitiva en el del proceso y solo en caso de no resultar sancionados. En el caso de las Ayudas en vigor, la RFEA se reserva el derecho de suspender provisionalmente las Ayudas hasta la finalización del proceso siendo recuperadas solo en caso de no resultar sancionados con carácter firme y definitivo”.*

III.- Niveles de Ayuda

En la presente normativa se desarrollan 6 Niveles de Ayuda que se definen en base a los criterios deportivos logrados y están vinculados especialmente a los resultados obtenidos con el Equipo Nacional. En este Sistema de Ayudas se especifican los objetivos marcados en cada nivel así como la duración de cada uno de los niveles recogidos en el **Anexo I**.

En base a esos resultados los/as atletas serán clasificados por niveles y estos niveles determinarán el tipo de Ayuda económica, Ayudas Médicas y Ayudas para la preparación deportiva y desarrollo del atleta, así como la duración el periodo establecido para recibir las mismas. Los criterios contenidos en los Niveles 1,2, 3 y 4 se refieren exclusivamente a resultados y rankings en categorías absolutas, el Nivel 5 categoría sub 23 y el Nivel 6 atletas en desarrollo.

Este sistema de Ayudas está diseñado principalmente para los resultados y participaciones en pruebas individuales. Las Ayudas a los relevos se contemplarán y se desarrollarán en el Plan Estratégico de relevos 2017-2020

El acceso a los Niveles 1, 2, y 3 se fundamenta exclusivamente en puestos obtenidos en determinadas competiciones con el Equipo Nacional. El sistema de puntos no opera en ningún caso en estos tres niveles. **Anexo II**.

El acceso al Nivel 4 se sustenta en un sistema de puntos "TABLA DE PUNTOS" recogidos en el **Anexo II**. Dicha tabla comprende los resultados en competiciones internacionales, participaciones con el Equipo Nacional y posición en el Ranking Mundial IAAF a tres atletas por prueba y por país sin contabilizar las marcas realizadas en altitud**

***Considerando a los efectos de estas Ayudas el Ranking IAAF a 31 de diciembre de 2018 (solo pruebas olímpicas).*

**** Considerando a los efectos de estas Ayudas la altitud por encima de 1.200 metros.*

Solo serán válidas la marcas objeto del Ranking Mundial absoluto realizadas en pruebas de calendarios Internacionales (IAAF, EA) Nacionales o Autonómicos y programadas con un mínimo de 30 días a la celebración de las mismas. No son admisibles a los efectos de estas Ayudas y referidas al Nivel 4 las marcas realizadas en altitud.

El Nivel 4 se divide en dos sub-niveles 4A y 4B en función de los puntos obtenidos con Ayudas diferenciadas en cada subnivel.

4A (a partir de 16 puntos)

4B (entre 5-15)

Para la suma de puntos solo se tendrá en consideración los resultados y/o posición en el Ranking Mundial de la temporada en vigor. Podrán contabilizarse hasta un máximo de 3 pruebas, o dos pruebas más la posición en el Ranking Mundial IAAF. En ningún caso podrán sumarse más de tres opciones. No existe la posibilidad de incluir los puntos referidos a resultados o Ranking de temporadas anteriores o posteriores. El abandono o

descalificación en competición no contabilizará como participación a los efectos de estas Ayudas.

Los Niveles 5 y 6 son Niveles de Desarrollo y atletas en Categorías inferiores (máximo categoría Sub'23) que tienen posibilidades de alcanzar los niveles superiores. Las Ayudas económicas concedidas en el Nivel 5 deberán ser destinadas a la formación integral del deportista; formación, material deportivo, desplazamientos, seguimiento médico y terapéutico y otras necesidades asociadas al entrenamiento. Serán concedidas un número máximo de Ayudas a atletas que se fijará por la Dirección Técnica y se aprobará por la Comisión de Ayudas.

En el Nivel 6 los/as atletas "de desarrollo" que sean designados por la Dirección Técnica podrán ser incluidos en los programas específicos que están disponibles para los/as atletas de niveles superiores (participación en competiciones nacionales e internacionales, asesoramiento de rendimiento deportivo, Ayudas médicas...). El nivel 6 no contempla ayuda económica directa.

IV.- Normas generales del Sistema de Ayudas

Todo/a atleta con derecho a percibir las Ayudas de la RFEA y tras la aprobación de la Comisión de Ayudas, firmará un Documento de Condiciones del Sistema de Ayudas RFEA de carácter individual y deberá entregar la ficha técnica de planificación anual de la temporada tras su validación por la Dirección Técnica de la RFEA. Las Ayudas RFEA no son acumulables y la última alcanzada de cuantía más alta anula todos los derechos adquiridos anteriormente desde el momento de su concesión. Será obligatorio la cesión de los derechos de imagen asociados a cualquier participación con el equipo nacional y la firma de las Normas de Conducta de la RFEA.

Para recibir todos los beneficios de las Ayudas RFEA o alguno/s de ellos, un/a atleta debe estar entrenando y compitiendo al máximo nivel demostrando en todo momento el compromiso, competitividad y el comportamiento esperado de un/a atleta miembro del Equipo Nacional y de la RFEA. En caso de no cumplir estos requerimientos la Comisión de Ayudas presentaría informe a la Junta directiva para la anulación o suspensión de las Ayudas.

Será obligatorio para la concesión de las Ayudas de la RFEA el sometimiento a los controles de dopaje exigibles y, en todo caso, será de obligatorio cumplimiento para la concesión de las Ayudas la realización de un control de dopaje dentro de las 24 horas posteriores a la consecución del objetivo o criterio estipulado en esta normativa. En el caso de los Niveles 4A y 4B será necesario el control antidopaje al menos en una de las pruebas consideradas para la consecución de los puntos necesarios para el acceso al Sistema de Ayudas.

En cualquier caso, será obligatorio acreditar la realización del curso online AEPSAD/RFEA, “dopaje: lo que debes saber” y en su caso EA o IAAF dentro del primer trimestre de la concesión de las Ayudas.

La RFEA reconoce que pueden producirse casos puntuales de deportistas de máximo nivel que no lleguen a los criterios definidos en esta normativa y, por lo tanto, no tengan acceso a los beneficios relacionados del programa. Estos casos excepcionales serán presentados por la Dirección Técnica a la Comisión de Ayudas para informe previo y en su caso posterior aprobación de la Junta Directiva de la RFEA. Se valorarán las condiciones y circunstancias personales, deportivas, médicas y técnicas que se consideren oportunas respetando el equilibrio y disposición presupuestaria del apartado de Ayudas RFEA y hasta un número máximo de 5 atletas.

La RFEA reconoce que hay atletas que aun habiendo alcanzado los criterios establecidos han sufrido una lesión, enfermedad u otras causas que afectan al rendimiento deportivo, como puede ser la maternidad, que les impiden mantener el nivel deportivo exigido. Para ellos se habilitará un sistema específico de apoyo individualizado para su recuperación y posterior preparación según su situación particular y teniendo como referencia el nivel de Ayudas conseguido. La Dirección Técnica elevará a la Comisión de Ayudas estos casos para su aprobación.

Estas Ayudas no son compatibles con las Becas Pódium del COE. Solo podrá optarse a la Ayudas RFEA una vez finalizada la Beca Pódium y en base al cumplimiento de los criterios en el año de vencimiento.

En el caso de concesión de la Beca ADO y teniendo el/la atleta derecho a alguna de las Ayudas económicas directas desde la RFEA y mientras éstas sean coincidentes en el tiempo, se abonará la de mayor cuantía hasta la finalización de una de ellas. Posteriormente se continuará percibiendo la ayuda que por criterios corresponda. La duración de las ayudas será la establecida en cada una de las normativas de concesión (ADO y RFEA). Para los efectos del resto de Ayudas contempladas en esta normativa se establecerá el nivel en función del cumplimiento de criterios.

V.- Tipo de Ayudas

Todas las Ayudas deberán ser destinadas a la preparación y la mejora del rendimiento con el objeto de mantenerse o ascender al siguiente nivel de rendimiento, y no podrán ser entendidas como una remuneración de los resultados alcanzados en el pasado.

La finalidad de las Ayudas que se engloban en cada uno de los niveles y subniveles (4A y 4 B) es la consecución de los objetivos marcados y en cualquier caso la mejora del rendimiento deportivo del atleta. Adicionalmente a las Ayudas económicas destinadas a la preparación y la mejora del rendimiento, la RFEA pondrá a disposición, y siempre dentro de sus posibilidades presupuestarias, otro tipo de Ayudas para aquellos/as atletas que

cumplan los requisitos establecidos para cada nivel. Todas las Ayudas están destinadas a la mejora de la preparación del atleta y facilitar las mejores condiciones para el entrenamiento. Se dividen en cuatro grandes grupos:

- ✘ Ayudas económicas
- ✘ Ayudas Servicios Médicos
- ✘ Apoyo entrenamiento y competición
- ✘ Apoyos individualizados para la mejora del rendimiento

En este Sistema de Ayudas se toman en consideración tanto las necesidades de los/as atletas vinculados a un Centro de Alto Rendimiento como de los/as atletas en Núcleo de Entrenamiento para el Alto Rendimiento. Entendemos por Núcleo de Entrenamiento para el Alto Rendimiento a aquella unidad funcional que, reunido un grupo de atletas destacados y un entrenador referenciado como tal, posee las instalaciones deportivas y los recursos complementarios necesarios, tal y como se define en el Plan estratégico de Alto Rendimiento (PEAR).

Todas las Ayudas recogidas en la presente circular estarán condicionadas a las posibilidades presupuestarias.

1.- Ayudas económicas directas- Anexo I

Los Niveles 1, 2, 3, 4 y 5, tal y como se recoge en el **Anexo I**, tienen asignada una cantidad económica bruta mensual que será abonada trimestralmente. El objeto de estas Ayudas es facilitar el entorno del/la atleta en su preparación y entrenamiento deportivo. Deberán destinarse estas Ayudas principalmente a sus necesidades deportivas y formativas no contempladas en el Sistema de Ayudas y complementar aquellas que puedan necesitar más refuerzo o apoyo (apoyo técnico, concentraciones, formación, material deportivo, desplazamientos, apoyo médico y terapéutico y otras necesidades asociadas al entrenamiento).

Los Niveles 1, 2, y 3 podrán incrementarse a través de una bonificación delimitada hasta un tanto por ciento máximo (15% Nivel 1, 10% Nivel 2, 5% Nivel 3) que podrá ser solicitada solo por aquellos/as atletas que no tengan ninguna Beca, del tipo que sea, en ninguno de los Centros de Alto Rendimiento ni resida en localidades cercanas a los mismos (más de 50 km desde el CAR de referencia). La solicitud se realizará ante la Comisión de Ayudas y se deberá acreditar la necesidad de la bonificación para gastos de; desplazamientos, entrenamientos, tratamientos, recuperación, formación, manutención, usos instalación deportiva u otros servicios prestados por los CAR y no contemplados en el Sistema de Ayudas RFEA 2017/2020. La bonificación podrá ser solicitada en cualquier momento durante la concesión de la Ayuda y tras su aprobación por la Comisión de Ayudas se incluirá en el Documento de Condiciones del Sistema de Ayudas RFEA. Así mismo si el/la atleta optase a algunas de las becas concedidas por los CAR durante la duración de las Ayudas RFEA se dejaría de percibir la misma. Una vez concedida esta bonificación, el/la

atleta estará obligado/a a aportar justificante o factura de los gastos acometidos para el cobro de la misma.

2.- Servicios Médicos - Anexo III

El tipo de Ayudas médicas y el nivel requerido para el acceso a cada una de ellas se establecen en el **Anexo IV**. Se establecen 5 tipos de Ayudas Servicios Médicos.

- Servicios Médicos genéricos
- Servicios Médicos sistema CAR
- Ayudas terapéuticas independiente del sistema CAR
- Tarjeta Sanitaria
- Material ortopédico y funcional

2.1 Servicios Médicos genéricos

Todos los/as atletas dentro del Sistema de Ayudas RFEA estarán dentro de una plataforma de seguimiento general de los Servicios Médicos a través de un Seguimiento y Control de la preparación del atleta. Será exigible en todo caso un reconocimiento médico completo anual para poder ser beneficiario de las Ayudas.

Todos los/as atletas dentro del Sistema de Ayudas RFEA tendrán la opción de tener un Diagnóstico sobre sus lesiones, así como un Plan de rehabilitación acorde.

2.2 Servicios Médicos sistema CAR

Todos los/as atletas dentro del Sistema de Ayudas RFEA tendrán acceso a los servicios específicos de los CARs, fisioterapia, rehabilitación, formación para prevención de lesiones siempre supeditados a la disponibilidad horaria, número de solicitudes y la prioridad de los niveles superiores.

2.3 Ayudas médicas y terapéuticas independientes del sistema CAR

Los/as atletas en Niveles 1, 2, 3 que no estén vinculados con ningún CAR pero entrenen en núcleos de entrenamiento, también podrán optar a servicios terapéuticos; fisioterapia, rehabilitación, formación para prevención de lesiones. Además de la atención ocasional en los CAR, siempre supeditada al número de solicitudes, la disponibilidad horaria y la prioridad de los niveles superiores, los servicios terapéuticos podrán realizarse en el propio núcleo de entrenamiento. Para poder desarrollar este apoyo será necesario previamente generar un acuerdo de colaboración con fisioterapeutas y profesionales, que puedan prestar sus servicios en estos núcleos de referencia y que previamente sean recomendados por los Servicios Médicos RFEA. Esta partida está supeditada a las condiciones económicas y presupuestarias así como a las prioridades económicas establecidas y serán aprobadas por la Comisión de Ayudas. Se destinará una partida presupuestaria específica anual por este concepto.

2.4 Tarjeta Sanitaria privada

En los Niveles 1,2,3 y 6 los atletas pueden solicitar el pago completo de una tarjeta sanitaria privada (póliza y condiciones acordadas desde la RFEA), que cubra parte de sus necesidades médicas. En los Niveles 4 y 5, si se produce la solicitud, la RFEA asumiría el 60% del pago siendo a cuenta del atleta el 40% restante. La información y cobertura total del seguro se facilitará previamente a la firma del Documento de Condiciones del Sistema de Ayudas.

2.5 Material ortopédico y funcional

Se incluye como Ayuda, en función del nivel alcanzado y previa valoración de los Servicios Médicos, material ortopédico y funcional que el/la atleta pueda necesitar para su preparación. Para ello se contará en primer lugar con los proveedores oficiales de la RFEA que dispongan del material solicitado. Esta partida está supeditada a las condiciones económicas y presupuestarias de la RFEA y serán aprobadas por la Comisión de Ayudas. Se destinará una partida presupuestaria específica anual por este concepto.

3.- Apoyo entrenamiento y competición - Anexo V

Se establecen 4 formas de Apoyo a entrenamiento y competición:

- Concentraciones del sector
- Concentraciones individualizadas
- Viajes competición Internacional
- Seguimiento de la unidad de análisis

3.1 Concentraciones del sector

Los/as atletas dentro del Sistema de Ayudas podrán ser convocados para las concentraciones de su sector siempre que la Dirección Técnica así lo considere.

3.2 Concentraciones individualizadas

Los Niveles 1,2 y 3 podrán proponer a la Dirección Técnica concentraciones de carácter individual además de las de su propio sector, para mejorar sus prestaciones y la preparación de las grandes competiciones. Estas deberán ser aprobadas por la Dirección Técnica y planificadas al principio de la temporada para valorar su viabilidad presupuestaria.

3.3 Viajes competición Internacional

El Sistema de Ayudas incluye la posibilidad de ayudar a los/as atletas en los gastos asociados a los viajes a competiciones y mítines internacionales a título individual y que no sean asumidas por la organización del evento. Estos viajes entendidos como elementos de mejora del rendimiento internacional y capacidad competitiva serán aprobados por la Comisión de Ayudas. Presupuestariamente y en base al número de

propuestas, la Dirección técnica planificará el número de viajes anuales, limitándolo además por atleta y por nivel. Tendrán la posibilidad de abono del viaje (se delimitará un tope máximo) los Niveles 1,2, 3 y 4A y la RFEA asumirá hasta un máximo del 50% del viaje en el nivel 4B y 5. Se destinará una partida presupuestaria específica anual por este concepto.

3.4 Seguimiento de la unidad de análisis

Los/as atletas que formen parte de este Sistema de Ayudas entrarán en una plataforma de seguimiento de la División de Análisis y Apoyo dentro de la Dirección Técnica, con el fin de facilitar el desarrollo del atleta de élite y su entrenador/a desde conocimiento más especializado. La unidad de análisis estudia e implementa de forma individualizada los distintos aspectos que intervienen en el rendimiento atlético en cada una de las especialidades desde una perspectiva innovadora y aplicada.

Los/as atletas de desarrollo en el Nivel 6 entrarán en un seguimiento biomédico y monitorización de su evolución deportiva a realizar en las concentraciones nacionales a las que serán invitados.

4.- Ayudas individualizadas y temporales

Estas medidas tienen un carácter temporal y se fundamentan en la necesidad de completar la preparación del atleta o para solventar situaciones que precisan de medidas específicas de apoyo, bien por no estar contempladas en los servicios y Ayudas concedidas en su nivel o no estar previstas en ninguno de los niveles. Las solicitudes se presentarán a la Dirección Técnica y serán aprobadas por la Comisión de Ayudas. Tendrán prioridad en este tipo de Ayuda los/as atletas vinculados a núcleos de entrenamiento. Se destinará una partida presupuestaria específica anual por este concepto.

Se establecen 4 tipos de Ayudas individualizadas y temporales:

- Ayuda vivienda o residencia siempre vinculadas a núcleos RFEA de entrenamiento
- Apoyo Psicología
- Apoyo Nutrición
- Formación o asesoramiento para el Alto Rendimiento

4.1 Ayuda vivienda o residencia siempre vinculadas a núcleos de entrenamiento

La RFEA podrá, dentro de sus posibilidades presupuestarias, conceder un número limitado de Ayudas a vivienda, residencia o manutención, siempre que el atleta esté vinculado a uno de los núcleos de entrenamiento reconocidos por la RFEA como tal. La naturaleza de esta Ayuda no es el apoyo directo al atleta sino que se enmarca y se concede como Ayuda al desarrollo de cada Núcleo.

4.2 Tratamientos terapéuticos no contemplados en las Ayudas Servicios Médicos

Tratamientos terapéuticos no contemplados en las Ayudas generales.

4.3 Apoyo psicología

En los Niveles 1, 2, 3 y 4A de forma escalonada y por niveles se podrán ir incorporando los/as atletas que lo precisen a este tipo de apoyo. Se estudiará, dentro del plan, la posibilidad de incluirla como Ayuda permanente.

4.4 Apoyo Nutrición

En los Niveles 1, 2, 3 y 4A de forma escalonada y por niveles se irán incorporando los/as atletas que lo precisen a este tipo de apoyo.

4.5 Formación o asesoramiento para el Alto Rendimiento

Estas Ayudas están orientadas a la formación integral y serán ofrecidas y ofertadas por la RFEA a todos los niveles durante la temporada.

VI.- Causas de pérdida de las Ayudas

Son causas de pérdida de las Ayudas RFEA:

- ✘ Ser sancionado o condenado por dopaje. Desde la RFEA se habilitará un mecanismo de reintegro de las Ayudas económicas recibidas y se cuantificará el resto de Ayudas no económicas prestadas para su devolución.
- ✘ Abandonar la práctica activa del atletismo de competición.
- ✘ Pérdida del compromiso, competitividad y el comportamiento esperado de un atleta miembro del Equipo Nacional y de la RFEA (Informe previo entrenador y Dirección Técnica).
- ✘ Incumplimiento reiterado de la Normativa de Conducta de la RFEA para el Equipo Nacional en las concentraciones y convocatorias del equipo.
- ✘ Cualquier otra causa que esté contemplada en el Documento de condiciones del Sistema de Ayudas RFEA suscrito por el atleta.

VII.- Concesión final de la RFEA

La concesión y asignación definitiva de las Ayudas RFEA es Competencia exclusiva de la Junta Directiva de la RFEA, quién resolverá las propuestas que le eleve la Comisión de Ayudas, valorando las condiciones y circunstancias personales y técnicas que considere oportunas, la situación de equilibrio presupuestaria de la RFEA en el momento de la aprobación y siempre en relación con los fondos de que disponga. Las Ayudas serán concedidas durante el tiempo estipulado en cada Nivel.

Para la concesión o mejora del Nivel de Ayuda en ningún caso se tendrán en cuenta posteriores descalificaciones de otros/as atletas (por el motivo que sea) que modifiquen

definitivamente los resultados. Se exceptúan los casos en que la resolución definitiva de descalificación y publicación de la actualización de resultados oficiales en las plataformas correspondientes se produzca en el mismo año en el que el atleta que opta a este Sistema de Ayudas haya logrado los resultados que le darían derecho a la concesión o mejora de su nivel de Ayuda.

VIII.- Reclamaciones y solicitudes

Todas las discrepancias o solicitudes sobre la concesión de las Ayudas podrán ser presentadas ante la Comisión de Ayudas de la RFEA para valoración o aprobación o en su caso emitir informe previo para aprobación o denegación de la Junta Directiva de la RFEA.

La Comisión de Ayudas se constituye por delegación de la Junta Directiva de la RFEA como grupo de trabajo, con el objetivo principal de estudiar las solicitudes de Ayudas a deportistas y entrenadores/as remitiendo aquellas que por competencia necesiten aprobación de la Junta Directiva de la RFEA. La Comisión, está compuesta por el Director Técnico, el Responsable de los Servicios Médicos, un Representante de atletas de Alto Nivel de la Asamblea, un Representante de entrenadores/as de la Asamblea, la Directora Corporativa y de Desarrollo y un Secretario.

La RFEA en cualquier caso se reserva el derecho de valoración, aprobación de la concesión de Ayudas a atletas en función del rendimiento que hayan obtenido en los equipos nacionales o que debido a sus circunstancias personales y técnicas se considere oportuno.

IX.-Periodo transitorio

Tras su aprobación por la Junta directiva de la RFEA, el Sistema de Ayudas entrará en vigor el mismo día de su publicación mediante circular en la web de la RFEA.

Los deportistas que estén percibiendo el Sistema de Ayudas anterior contemplado en la circular 60/2017 podrán mantener la Ayuda o bien hasta su finalización sin posibilidad de renovación en el sistema anterior o bien hasta que sus resultados deportivos le permitan el acceso a alguno de los niveles del nuevo sistema de Ayudas RFEA, salvo que el nivel al que opte sea de menor cuantía (en este supuesto podrá finalizar la Ayuda que tenía concedida). En ningún caso se mantendrán las Ayudas del sistema anterior a partir del 31 de diciembre de 2018, ni se podrá compatibilizar la percepción de Ayudas económicas del anterior sistema con Ayudas económicas del nuevo sistema. Este plazo también será aplicable a aquellos/as atletas que en base a la normativa anterior y recogida en el apartado 10) de *Normas generales* acordaron la opción de “congelar” la beca.

En este periodo de transición y desde la publicación de la presente normativa podrán optar a las Ayudas de los Servicios Médicos contenidas en el **Anexo IV** aquellos deportistas con

Ayuda olímpicas A y B. También podrán solicitar la tarjeta sanitaria los/as atletas que tengan Ayudas RFEA en la actualidad abonando el 40% del coste de la misma. La duración de la cobertura de la póliza será coincidente con el tiempo de duración de la Ayuda percibida.

El tiempo y la consideración para la consecución de las Ayudas es anual en consonancia con el año natural (de enero a diciembre) salvo la temporada 2017/2018, que comenzará en noviembre de 2017 y finalizará en diciembre 2018. La primera competición que se integrará en este Sistema será el Campeonato de Europa de campo a través 2017.

Hasta la completa adaptación del nuevo sistema y en previsión de los posibles desajustes en el proceso de implementación la Junta Directiva de la RFEA, a propuesta de la Comisión de Ayudas, podrá ampliar el número de atletas en el Nivel 4 siguiendo estrictamente el número de puntos alcanzado y dentro del presupuesto previsto para las Ayudas. En cualquier caso, la RFEA se reserva el derecho de reajustar los procedimientos contenidos en esta normativa.

La RFEA se reserva el derecho de revisar y actualizar las políticas y procedimientos contenidos en esta normativa.

Anexo I - Tabla Ayudas RFEA. Criterios, objetivos, duración y Ayudas económicas

NIVELES	CRITERIOS	OBJETIVO	Duración	Nº de Becas	APORTACIONES ECONÓMICAS	
					Ayuda anual bruta	BONIFICACIONES ATLETAS SIN BECA C.A.R
1	Medallistas en Campeonatos del Mundo Absoluto al Aire Libre y en JJOO. *	Posibilidad de ser Medallista en Campeonato del Mundo o JJOO	24 meses		30.000	Hasta una aportación adicional de un máximo del 15% de la ayuda
2	Finalista (puesto 4º al 8º) en JJOO y en el Cto del Mundo absoluto AL. Medallista Cto del Mundo absoluto de Cross, Medallista Cto del Mundo absoluto de PC, Medallista Cto de Europa Absoluto AL. Medallista Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones. *	Posibilidad de ser Medallista en Campeonato del Mundo o JJOO	18 meses		19.200	Hasta una aportación adicional de un máximo del 10% de la ayuda
3	Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en los JJOO y en el Campeonato del Mundo Absoluto al Aire Libre. Finalista (puesto del 4 al 8) en el Campeonato del Mundo Cross Absoluto, en el Cto del Mundo de PC, en el Cto de Europa Absoluto al AL. En el Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones y en los World Relays. Medallistas Campeonato de Europa Pista Cubierta, Campeonato de Europa de Cross Absoluto, en la Copa de Europa de Maraton, en la Copa de Europa de Marcha Absoluta, Cto del Mundo de Trail-running y en el Cto de Europa de Pruebas Combinadas si está en División de Honor.*	Posibilidad de ser finalistas en Campeonatos del Mundo o JJOO y Medallistas en Campeonatos de Europa	18 meses		14.400	Hasta una aportación adicional de un máximo del 5% de la ayuda.
4	4. A Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial****.Todas ellas en categoría absoluta.	Posibilidad de ser Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en el Campeonato del Mundo y Juegos Olímpicos y Finalistas en el Campeonato de Europa	15 meses		10.800	—
	4. B Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial.**** Todas ellas en categoría absoluta.	Posibilidad de ser Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en el Campeonato del Mundo y Juegos Olímpicos y Finalistas en el Campeonato de Europa	12 meses		9.000	—
5	Nivel de Desarrollo, atletas en Categorías inferiores (Sub-23) tienen posibilidades de alcanzar los 3 primeros niveles.	Posibilidad de ser Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en el Campeonato del Mundo y Juegos Olímpicos y Finalistas en el Campeonato de Europa	12 meses	Máximo 10 atletas	7.200	—
6	Atletas élite desarrollo	Medallistas Cto del Mundo y de Europa Junior	12 meses	Máximo 5 atletas	Sin aportación económica	—

*Categoría absoluta

**Numero limitado de viajes

***Todas estas ayudas están condicionado a posibilidades presupuestarias

*** Ranking Mundial IAAF a tres por país en categoría absoluta. a 31 de diciembre. Pruebas olímpicas.

Anexo II – Tabla de puntos y Puestos para acceso a los niveles de Ayudas

TABLA DE PUNTOS Y PUESTOS

NIVELES 1-2-3 y 4 (A-B)	PUESTOS					PARTICIPACIÓN		
	1º-3º	4º-8º	9º-16º	17º-24º	25º-32º	(***)		
JUEGOS OLÍMPICOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	5	4	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO AIRE LIBRE	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	5	4	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE CROSS	NIVEL 2	NIVEL 3	7	4	2	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE PISTA CUBIERTA	NIVEL 2	NIVEL 3	7	4	2	1		
CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO AIRE LIBRE	NIVEL 2	NIVEL 3	5	4	2	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE MARCHA POR NACIONES	NIVEL 2	NIVEL 3	5	3	/	1		
CAMPEONATO DE EUROPA DE CROSS	NIVEL 3	5	4	3	/	1		
CAMPEONATO DEL EUROPA DE PISTA CUBIERTA	NIVEL 3	7	5	3	/	1		
CAMPEONATO DE EUROPA DE NACIONES PRUEBAS COMBINADAS DIVISIÓN HONOR	NIVEL 3	5	3	2	/	1		
CAMPEONATO DE EUROPA DE NACIONES PRUEBAS COMBINADAS (1ª División)	5	4	3	2	/	1		
COPA DE EUROPA DE MARATON (clasificación individual)	NIVEL 3	5	4	3	/	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE 1/2 MARATON (clasificación individual)	3	2	/	/	/	1		
ENCUENTROS INTERNACIONALES	1	/	/	/	/	1		
IBEROAMERICANOS (***)	2	/	/	/	/	1		
JUEGOS DEL MEDITERRANEO (***)	3	2	/	/	/	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE TRAIL- RUNNING	NIVEL 3	3	2	/	/	1		
CAMPEONATO DEL MUNDO DE 100 KM	4	3	2	/	/	1		
COPA DE EUROPA DE 10.000 m	3	2	/	/	/	1		
COPA DE EUROPA DE MARCHA	NIVEL 3	5	4	3	/	1		
COPA DE EUROPA DE LANZAMIENTOS	4	3	2	/	/	1		
CAMPEONATO DE EUROPA DE 100 KM	3	2	/	/	/	1		
CAMPEONATO DE EUROPA DE MONTAÑA (TRAIL-RUNNING)	3	2	/	/	/	1		
CAMPEONATOS DE EUROPA SUB-23	4	3	2	/	/	1		
	1º-3º	4º-8	9º-16º	17º-24º	25º-32º	33º-42º	43º-50º	
RANKING MUNDIAL ABSOLUTO (*) (***) (***)	10	8	7	6	4	2		
	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
CAMPEONATO DE EUROPA DE NACIONES (máxima categoría)	9	8	7	6	5	4	3	2

(*) Las marcas del ranking deberán estar realizadas en pruebas del calendario internacional (EA,IAAF), nacional, autonómico. Ranking a 31 de diciembre de pruebas olímpicas. No se contabilizan las marcas realizadas en altitud.

(**) No serán válidas las marcas realizadas en altitud (por encima de 1200 metros)

(***) Los puestos serán a tres por país en categoría absoluta.

(****) Será necesario acreditar además una marca entre los 20 mejores del ranking europeo a tres por país.

(*****) Los puntos por participación se obtendrán siempre que se finalice la prueba.

Anexo III – Ayudas Servicios médicos

		AYUDAS SERVICIOS MÉDICOS				
NIVELES	CRITERIOS	Servicios Médicos genéricos	Servicios medicos sistema CAR	Ayuda terapeutica fuera sistema CAR	Tarjeta Sanitaria	Material ortopédico y funcional
1	Medallistas en Campeonatos del Mundo Absoluto al Aire Libre y en JJOO. *	SI	SI	SI	completa	si
2	Finalista (puesto 4º al 8º) en JJOO y en el Cto del Mundo absoluto AL. Medallista Cto del Mundo absoluto de Cross, Medallista Cto del Mundo absouto de PC, Medallista Cto de Europa Absoluto AL. Medallista Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones. *	SI	SI	SI	completa	si
3	Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en los JJOO y en el Campeonato del Mundo Absoluto al Aire Libre. Finalista (puesto del 4 al 8) en el Campeonato del Mundo Croos Absoluto, en el Cto del Mundo de PC, en el Cto de Europa Absoluto al AL. En el Campaonato del Mundo de Marcha por Naciones y en los World Relays. Medallistas Campeonato de Europa Pista Cubierta, Campeonato de Europa de Cross Absoluto, en la Copa de Europa de Maraton, en la Copa de Europa de Marcha Absoluta, Cto del Mundo de Trail-running y en el Cto de Europa de Pruebas Combinadas si está en División de Honor.*	SI	SI	SI	completa	Hasta un máximo del 70%
4	4. A puntos (16-...) Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial****.Todas ellas en categoría absoluta.	SI	SI	NO	60	Hasta un máximo del 30%
	4. B puntos (5-15) Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial.**** Todas ellas en categoría absoluta.	SI	SI	NO	60	Hasta un máximo del 30%
5	Nivel de Desarrollo, atletas en Categorías inferiores (Sub-23) tienen posibilidades de alcanzar los 3 primeros niveles.	SI	SI	NO	60	Hasta un máximo del 30%
6	Atletas élite desarrollo	SI	SI	NO	Completa	NO

*Categoría absoluta

**Numero limitado de viajes

***Todas estas ayudas están condicionado a posibilidades presupuestarias

*** Ranking Mundial IAAF a tres por pais en categoría absoluta. a 31 de diciembre. Pruebas olimpicas.

Anexo IV - Ayudas entrenamiento y competición.

AYUDAS ENTRENAMIENTO Y COMPETICIÓN					
NIVELES	CRITERIOS	Concentraciones fuera sector	Viajes competición Internacional **	Seguimiento unidad de analisis	
1	Medallistas en Campeonatos del Mundo Absoluto al Aire Libre y en JJOO. *	SI	SI	SI	
2	Finalista (puesto 4º al 8º) en JJOO y en el Cto del Mundo absoluto AL. Medallista Cto del Mundo absoluto de Cross, Medallista Cto del Mundo absoluto de PC, Medallista Cto de Europa Absoluto AL. Medallista Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones. *	SI	SI	SI	
3	Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en los JJOO y en el Campeonato del Mundo Absoluto al Aire Libre. Finalista (puesto del 4 al 8) en el Campeonato del Mundo Cross Absoluto, en el Cto del Mundo de PC, en el Cto de Europa Absoluto al AL. En el Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones y en los World Relays. Medallistas Campeonato de Europa Pista Cubierta, Campeonato de Europa de Cross Absoluto, en la Copa de Europa de Maraton, en la Copa de Europa de Marcha Absoluta, Cto del Mundo de Trail-running y en el Cto de Europa de Pruebas Combinadas si está en División de Honor.*	SI	SI	SI	
4	4. A puntos (16-...)	Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial****.Todas ellas en categoría absoluta.	No	SI	SI
	4. B puntos (5-15)	Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial.**** Todas ellas en categoría absoluta.	no	Hasta un maximo del 50% viaje	SI
5	Nivel de Desarrollo, atletas en Categorías inferiores (Sub-23) tienen posibilidades de alcanzar los 3 primeros niveles.	no	Hasta un maximo del 50% viaje	SI	
6	Atletas élite desarrollo	no	NO	SI	

*Categoría absoluta

**Numero limitado de viajes

***Todas estas ayudas están condicionado a posibilidades presupuestarias

*** Ranking Mundial IAAF a tres por país en categoría absoluta. a 31 de diciembre. Pruebas olímpicas.

Anexo V - Ayudas individualizadas

		AYUDAS INDIVIDUALIZADAS Y TEMPORALES				
NIVELES	CRITERIOS	Psicología	Nutrición	Tratamientos terapéuticos	Formación y asesoramiento para el alto rendimiento	
1	Medallistas en Campeonatos del Mundo Absoluto al Aire Libre y en JJOO. *	valoración individualizada	valoración individualizada	valoración individualizada	SI	
2	Finalista (puesto 4º al 8º) en JJOO y en el Cto del Mundo absoluto AL. Medallista Cto del Mundo absoluto de Cross, Medallista Cto del Mundo absoluto de PC, Medallista Cto de Europa Absoluto AL. Medallista Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones. *	valoración individualizada	valoración individualizada	valoración individualizada	SI	
3	Semifinalistas (Puestos del 9 al 16) en los JJOO y en el Campeonato del Mundo Absoluto al Aire Libre. Finalista (puesto del 4 al 8) en el Campeonato del Mundo Cross Absoluto, en el Cto del Mundo de PC, en el Cto de Europa Absoluto al AL. En el Campeonato del Mundo de Marcha por Naciones y en los World Relays. Medallistas Campeonato de Europa Pista Cubierta, Campeonato de Europa de Cross Absoluto, en la Copa de Europa de Maraton, en la Copa de Europa de Marcha Absoluta, Cto del Mundo de Trail-running y en el Cto de Europa de Pruebas Combinadas si está en División de Honor.*	valoración individualizada	valoración individualizada	valoración individualizada	SI	
4	4. A puntos (16-...)	Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial****. Todas ellas en categoría absoluta.	valoración individualizada caso excepcional concreto	valoración individualizada caso excepcional concreto	valoración individualizada caso excepcional concreto	SI
	4. B puntos (5-15)	Ayudas por TABLA DE PUNTOS; resultados en competiciones internacionales, participaciones con el equipo nacional y ranking mundial. **** Todas ellas en categoría absoluta.	NO	NO	NO	SI
5	Nivel de Desarrollo, atletas en Categorías inferiores (Sub-23) tienen posibilidades de alcanzar los 3 primeros niveles.	NO	NO	NO	SI	
6	Atletas élite desarrollo	NO	NO	NO	SI	

*Categoría absoluta

**Numero limitado de viajes

***Todas estas ayudas están condicionado a posibilidades presupuestarias

*** Ranking Mundial IAAF a tres por país en categoría absoluta. a 31 de diciembre. Pruebas olímpicas.